



Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2023-MPY

Yungay, 14 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0140-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 14 de febrero de 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, solicita acreditar mediante acto resolutivo a los responsables del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso a los funcionarios C.P.C. José Ricardo Chinchay Sánchez, Gerente de Planificación y Presupuesto y Lic. Leoncio Marcos Herrera Mendoza, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que "Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante literal 2.2 del numeral 2 del Anexo a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, mediante literal 2.3 del numeral 2 del Anexo a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que, con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, mediante literal 2.4 del numeral 2 del Anexo a la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que, con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIe.

Que, con El Informe N° 0140-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 14 de marzo de 2023, la CPC. Beatriz Caurey Rimac, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, solicita acreditar mediante acto resolutivo a los responsables del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso a los funcionarios C.P.C. José Ricardo Chinchay Sánchez,





Municipalidad Provincial de Yungay

Gerente de Planificación y Presupuesto y Lic. Leoncio Marcos Herrera Mendoza, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, respectivamente;

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso a los siguientes Funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo	Responsabilidad
C.P.C. José Ricardo Chinchay Sánchez	Gerente de Planificación y Presupuesto	Responsable del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario
Lic. Leoncio Marcos Herrera Mendoza	Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones	Responsable del Registro del Compromiso

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia se sirva ejecutar las acciones pertinentes en cumplimiento de la presente Resolución.

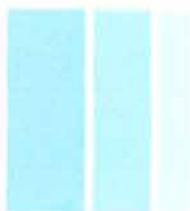
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria de Gerencia Municipal la notificación del presente dispositivo municipal y a la Unidad Funcional de Informática la publicación correspondiente en el Portal Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Adm. Edo Juvier Garay Cornelio
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n – Yungay
 (5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

